

ORDENANZA Nro. 2.156

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "Argentino" al sector Este del Barrio Nueva Rioja, comprendido entre las manzanas 129 hasta 178 Circunscripcion I - Sector H, segun plano que como Anexo I se adjunta.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintitres días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista "Por la Justicia Social" y Bloque Justicialista.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.